

ADM-421-2023

Santo Domingo, D.N
26 de julio del año 2023

Señor:

José Manuel Vicente. Ministro de Hacienda
Derby De Los Santos. Viceministro del Tesoro
Su Despacho.

Estimados funcionarios:

En vista de que estamos próximos a contar con una ley que le permitirá a la DGII aplicar medidas especiales a fin de resolver el impase con los propietarios de bancas de lotería para que se pueda completar el plan de Regularización, previo cumplimiento con dos medidas establecidas en el Artículo 35, literales (a) y (b), nos permitimos sugerirles el siguiente procedimiento, para que una vez aprobada dicha ley, tanto los propietarios de bancas como las dependencias adscritas al Ministerio de Hacienda vinculadas al propósito de lo establecido en dicho artículo, tengan claro los procedimientos a seguir:

1. Como el Artículo 35, literal (a) establece que las bancas de loterías deben estar debidamente interconectadas o incorporadas a una de las plataformas o sistemas tecnológicos ya existentes, o bajo un nuevo software para tales fines, con la aprobación del Ministerio de Hacienda en coordinación con la Lotería Nacional, a fin de evitar situaciones que imposibilitan la interconexión por diferentes motivos, nos adelantamos a coordinar con las áreas tecnológicas tanto de Hacienda como de Lotería Nacional, para crear transitoriamente una herramienta que permita y facilite cumplir con lo establecido en este literal, para lo cual estamos presentando un posible acuerdo compromiso entre los propietarios de bancas con los desarrolladores de plataformas o software, que serviría de base para cumplir con este requisito, el cual anexamos.

2. Así mismo, en virtud de lo que establece el literal (b) sobre el registro en el sistema goAML, de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), y visto que ese Ministerio como la Dirección de Casinos cuentan con unidades especializadas en tales asuntos, sugerimos que dicha unidad sea la responsable de esa tarea. Aprovechamos para incluir una propuesta de instructivo para tales fines.

PROPUESTA DE INSTRUCTIVO PARA ACOGERSE AL ARTICULO 35 DE LA LEY DE RECUPERACIÓN DEUDA TRIBUTARIA:

PASO 1.

- El Propietario de banca de Lotería debe verificar que está en el listado de Regularización. Ingresando a la web de la Lotería o Casinos del Ministerio de Hacienda:
 - <https://www.casinos.gob.do/es/web/guest/proceso-de-regularizacion>
 - [Listado definitivos Bancas \(loterianacional.gob.do\)](https://www.loterianacional.gob.do)
- Si está inscrito proceda con los pasos siguiente:



Santo Domingo, D.N. República Dominicana

ADMINISTRACION GENERAL

- Presentar carta Compromiso entre el propietario de la Banca de Lotería y el propietario del software o plataforma, la cual deberá ser aprobada por el Ministerio de Hacienda en coordinación con la Lotería Nacional.
- Presentar su inscripción en goAML. Para tales fines seguir las instrucciones descritas en el instructivo, Cuando complete la inscripción, envíe el correo de verificación que emite la UAF a la Dirección de Casinos. Correo _____.

PASO 2: PROPIETARIO DE BANCA SE DIRÍJE A LA DGII

- Luego de obtener la certificación de la Plataforma y la certificación de goAML. El propietario de banca se dirige a la DGII para acogerse al artículo 35 de la ley.

PASO 3: DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)

- DGII valida las certificaciones para los fines correspondientes e incorporación en su base de datos.

A tal efecto, sería prudente que ese Ministerio apruebe o haga las sugerencias de lugar al respecto del acuerdo compromiso entre los propietarios de bancas de loterías y programadores, así como definir quien o quienes serán los responsables directos de realizar o coordinar la labor de recepción y aprobación de estos, a fin de enviarlos de inmediato a la Dirección General de Impuestos Internos.

Atentamente,


Teófilo Quico Tabar
Administrador General



Cc.
Luis Valdez, Director General Impuestos Internos
Claudia Álvarez, Directora de Casinos y juegos de Azar del M. H.
Aileen Guzmán Coste, Directora General de la UAF

CARTA COMPROMISO Y AUTORIZACION

Quien suscribe _____,
dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad electoral o Registro Nacional de
Contribuyentes (RNC) no. _____, domiciliado en la
_____, República
Dominicana, propietario del Consorcio de Bancas de Lotería _____, quien
en lo adelante se denominará **“La Primera Parte”**.

Quien suscribe _____,
dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad electoral o Registro Nacional de
Contribuyentes (RNC) no. _____, domiciliado en la
_____, República
Dominicana, en calidad de representante de _____ quien
en lo adelante se denominará **“La Segunda Parte”**.

Cuando en la presente Carta Compromiso y Autorización se mencione **LA PRIMERA PARTE** como
LA SEGUNDA PARTE, de forma conjunta se denominará **LAS PARTES**.

ARTICULO PRIMERO: A que, mediante la Ley No. _____ que instauro un tratamiento especial
transitorio de fiscalización, gestión y recuperación de deudas tributarias, a quienes deseen regularizar su
estatus de deuda ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), conforme a las disposiciones
y requisitos establecidos en los artículos Nos. 33, 34 y 35 de la citada ley.

ARTICULO SEGUNDO: A que, el Art. 34 y 35 de la Ley No. _____ establece que estas facilidades
solo serán otorgadas de manera transitoria a las bancas de Lotería que se hayan acogido al proceso de
regularización de bancas de loterías, estar interconectados o incorporados a una de las plataformas o
sistemas tecnológicos ya existentes o bajo un nuevo software para tales fines, con la aprobación del
Ministerio de Hacienda en coordinación con la Lotería Nacional; así como estar registrados en el sistema
GOAML de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

ARTICULO TERCERO: Que, a través del presente documento **LA PRIMERA PARTE** manifiesta,
BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO a que todas mis bancas de lotería, puntos
de ventas o agencias, operan bajo la(s) plataforma(s) o software de _____.

ARTICULO CUARTO: A que, **LA PRIMERA PARTE**, en caso de falta del pago de una (1) cuota,
conforme a lo establecido en el ARTICULO 2, de la Ley 139-11, **OTORGO MI
CONSENTIMIENTO Y AUTORIZO** al Ministerio de Hacienda y a la Lotería Nacional, a solicitar
mediante comunicación a **LA SEGUNDA PARTE** quien sirve de plataforma o software para la venta
de mis productos, a bloquear el acceso y las operaciones de ventas en todos mis establecimientos, sin
necesidad de formalidad judicial, suspendiéndose dicho bloqueo mediante la autorización del Ministerio
de Hacienda o la Lotería cuando cumpla con mis obligaciones.

PARRAFO: **LA PRIMERA PARTE** en caso de ser propietario o titular de la plataforma o software
utilizado en sus establecimientos, se compromete a suspender sus operaciones al momento de recibir la
notificación del Ministerio de Hacienda o la Lotería Nacional, según lo establecido en el Artículo anterior.

ARTICULO QUINTO: **LAS PARTES** se obligan y comprometen a notificar al Ministerio de
Hacienda y a la Lotería Nacional, cualquier rescisión de contrato o cambio respecto al proveedor o
desarrollador de la plataforma o software, así como de cualquier nueva contratación.

CLÁUSULA: Las declaraciones plasmadas en el presente documento se hacen bajo las formalidades del
juramento y conforme a lo que establece el Art. 31, Párrafo I, de la Ley No. 140-15 del Notariado que
establece: Las declaraciones que los comparecientes hacen ante el notario serán bajo fe de juramento y de
decir la verdad. El notario advertirá que, conforme a esta ley, él o los comparecientes que declaren con
falsedad incurrirán en perjurio.

HECHO, PASADO, LEIDO, ENTENDIDO, APROBADO Y FIRMADO en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los _____() días del mes de _____ del año Dos Mil (_____).

POR LA PRIMERA PARTE:

POR LA SEGUNDA PARTE:

Yo, _____ abogado notario público de los del número para el Distrito Nacional, con domicilio en esta ciudad y estudio profesional abierto al público en la Calle, debidamente inscrito en el Colegio Dominicano de Notarios bajo la Matrícula No. _____, provisto de la cedula de identidad y electoral No. _____-_____-____; CERTIFICO Y DOY FE que por ante mi han comparecido, libres y voluntariamente _____

cuyas generales y calidades constan en el documento que antecede, y quienes me han declarado bajo la fe del juramento, que las firmas puestas por ellos en el mismo, son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas civil, sean públicos o privados. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los _____, días del mes de _____ del año _____ (_____).

Abogado Notario Público